

DOCUMENTO ORIENTADOR

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS A DISTANCIA Y PRESENCIALES CON MEDIACIÓN TECNOLÓGICA

El presente documento, elaborado por el Equipo de Educación a Distancia (EAD) del SIED-UNICEN, tiene como propósito guiar a las Unidades Académicas y dependencias en el diseño, estructuración y presentación de propuestas de pregrado, grado, posgrado, trayectos formativos y cursos extracurriculares. Su objetivo es delimitar con precisión las especificidades normativas y pedagógicas que diferencian a las propuestas con Opción Pedagógica a Distancia de aquellas con Opción Pedagógica Presencial con Mediaciones Tecnológicas, garantizando la calidad y la adecuada gobernanza institucional.

I. Precisiones Normativas y Tipificación de las Propuestas

De acuerdo con la reglamentación vigente ([Resolución Ministerial 2599/2023](#) y [Resolución Rectorado UNICEN N° 0360/22](#)), la incorporación de mediaciones tecnológicas en las propuestas formativas define la tipología de la opción pedagógica según la distribución y naturaleza de su carga horaria:

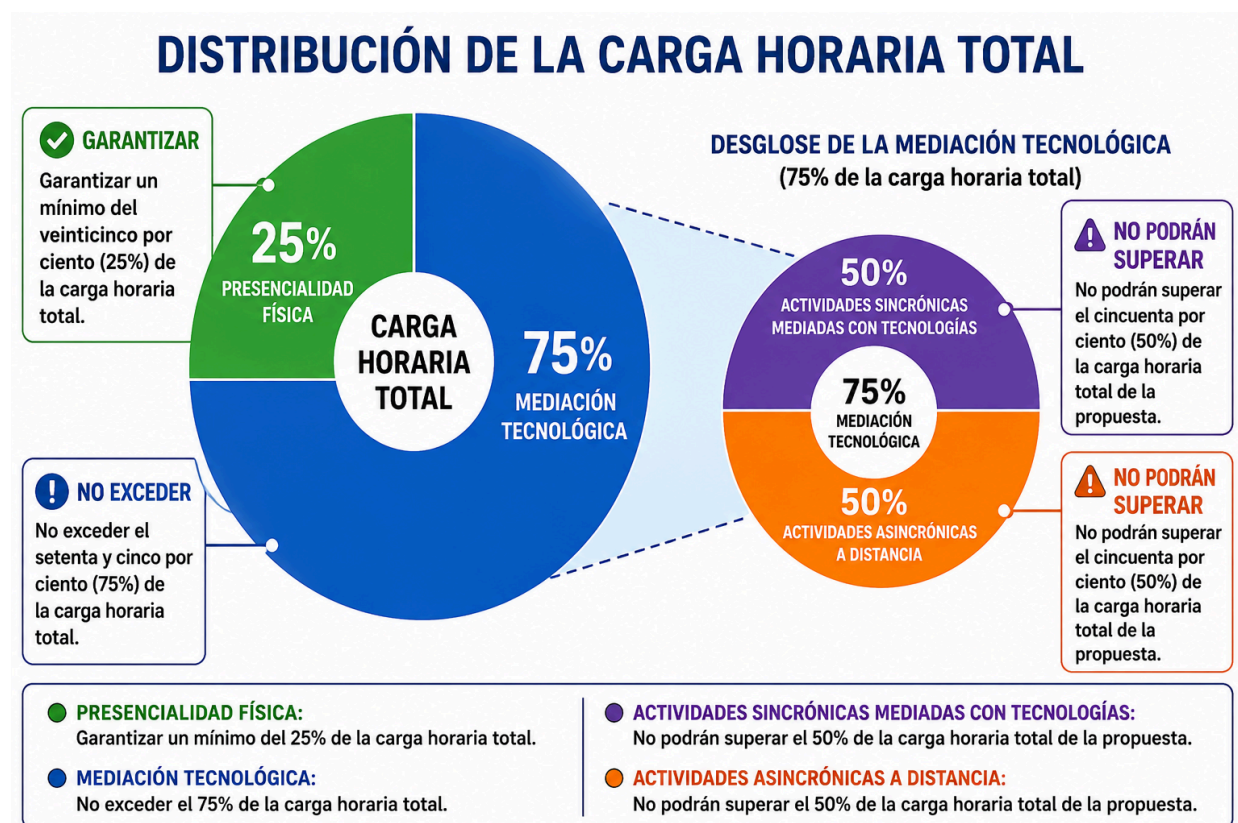
A. Propuestas con Opción Pedagógica a Distancia (EAD)

Serán consideradas como tales aquellas en las que las actividades académicas desarrolladas mediante interacción pedagógica separada en tiempo y espacio (asincrónica) **superen el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total** prevista en el respectivo plan de estudios.

B. Propuestas con Opción Pedagógica Presencial Mediada por Tecnologías

Estas propuestas se encuentran comprendidas bajo la lógica de la presencialidad pero integran tecnologías de forma estructural en sus diseños. Deben ajustarse estrictamente a los siguientes límites y porcentajes de carga horaria:

Componente Curricular	Requisito o Límite de Carga Horaria Total
Presencialidad Física	Garantizar un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de la carga horaria total.
Total de Mediación Tecnológica	No exceder el setenta y cinco por ciento (75%) de la carga horaria total en actividades mediadas por tecnologías (sumatoria de horas asincrónicas a distancia y sincrónicas mediadas).
Actividades Sincrónicas Mediadas con Tecnologías	No podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total de la propuesta.
Actividades Asincrónicas	No podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total de la propuesta.



II. Tramitación institucional de propuestas presenciales según el porcentaje de horas asincrónicas

De acuerdo con la normativa vigente, en una **propuesta formativa presencial** se pueden desarrollar los siguientes tipos de actividades académicas:

- **Actividades académicas SINCRÓNICAS** (presencialidad física): aquellas que se desarrollan en un espacio áulico físico en perfecta *correspondencia temporal y espacial*, posibilitando el encuentro de docentes y estudiantes.
- **Actividades académicas SINCRÓNICAS MEDIADAS CON TECNOLOGÍAS:** aquellas que se desarrollan en un espacio áulico remoto mediado por tecnología (de videoconferencia o similares) en absoluta *correspondencia temporal* posibilitando el encuentro de docentes y estudiantes.
- **Actividades ACADÉMICAS ASINCRÓNICAS MEDIADAS con tecnologías:** toda actividad académica que se desarrolla o esté incluida en un aula virtual compartida entre estudiantes y docentes sin necesidad de coincidir al mismo tiempo. El aula virtual diseñada y organizada por el equipo docente deberá facilitar el acceso a los contenidos, actividades y al desarrollo de espacios de comunicación entre los participantes a fin de guiar los procesos de aprendizaje.

Las carreras de pregrado, grado, posgrado, trayectos formativos y cursos dictados en modalidad presencial, pueden incorporar en sus planes de estudios:

- a) Hasta 30% de **Actividades académicas a distancia asincrónicas** (art. 15 Res. 360/22) -sin presentación al SIED- harán explícitas en el plan de estudios/ o en los programas académicos
- b) Entre un 30% y un 50% de **Actividades académicas a distancia** asincrónicas (art. 12 Res. 360/22) -con presentación al SIED-.
- c) Hasta 50% de **Actividades académicas sincrónicas mediadas con tecnologías** teniendo en cuenta que la sumatoria de horas dictadas a

distancia y las horas presenciales sincrónicas no podrá exceder el **75%** de la carga horaria del plan de estudios -con presentación al SIED en el caso que el porcentaje de las actividades académicas a distancia cumplan lo estipulado en el [ítem B](#).

III. Acerca de la regulación de las actividades académicas sincrónicas mediadas con tecnologías.

Atendiendo a las condiciones que establece el art 13 de la RM N° 2599, se deberán además considerar y articular los siguientes aspectos:

- Establecer condiciones para la participación remota de los estudiantes (ej. identificación en la sala, acceso e interacción con cámara, micrófono encendidos y/o chat).
- Establecer los criterios para registrar la asistencia tanto remota como presencial.
- Establecer la cantidad de estudiantes que pueden participar en forma remota (revisar la cantidad de participantes admitidos en el recurso elegido) y en forma presencial y los criterios para esta distribución, si los hubiere.
- Establecer condiciones acerca de la participación docente en forma remota o presencial.
- Determinar si, una vez elegida la forma de participación, se puede cambiar o no a lo largo de la cursada.
- En los casos en los que el/la estudiante cuente con acceso a equipamiento y conectividad en su domicilio, será la UA junto con los equipos docentes de cada asignatura quienes evaluarán la viabilidad de su participación de manera remota. En tales casos, los estudiantes deberán conocer las condiciones/requisitos (conectividad, cámara encendida, micrófono) para poder participar de forma remota.
- Prever si es viable (obligatorio u optativo) grabar el encuentro, dónde se guardará y cómo se compartirá para darle carácter institucional y por cuánto tiempo estará disponible

a) En referencia a los docentes y personal de apoyo:

- Definir el rol del personal de apoyo técnico para la realización de las actividades.
- La cantidad de docentes necesarios en referencia a la actividad a realizar (si es necesario que haya un responsable en forma presencial y/o uno en forma remota)
- Si el docente a cargo estuviera en forma remota, prever quién coordinará el aula presencial.
- Se garantice la formación docente específica en estrategias mediadas por tecnologías prever instancias de capacitación y formación en las estrategias a desarrollar.

b) En referencia a las estrategias de enseñanza y el aprendizaje

- **Determinar el sentido y los propósitos de integrar la sincronía mediada en una propuesta presencial:** Es fundamental establecer claramente los objetivos y beneficios de incorporar actividades académicas sincrónicas en entornos presenciales, asegurando que estas adiciones enriquezcan la experiencia educativa.
- **Atender a las configuraciones específicas de cada actividad académica:** Cada actividad debe ser diseñada y adaptada según sus necesidades particulares, considerando el contexto y los objetivos de aprendizaje específicos.
- **Diseñar la clase a través de estrategias metodológicas activas y participativas:** Se deben priorizar métodos que fomenten la resolución de problemas, combinando práctica, diálogo y explicación. Es importante que la clase no se base exclusivamente en la explicación teórica.
- **Promover y aprovechar las posibilidades educativas de las tecnologías:** Fomentar el uso de aplicaciones colaborativas, espacios de trabajo grupal, acceso a software específico, y la invitación de especialistas y referentes temáticos para enriquecer el proceso de aprendizaje.

- **Incluir intervalos adecuados para evitar la fatiga:** Al preparar la clase, es esencial programar pausas adecuadas para prevenir la fatiga de los participantes y mantener su capacidad de atención y concentración, alineándose con la dinámica de la clase.
- **Diseñar un entorno educativo virtual adecuado:** Proporcionar un acceso claro a los encuentros sincrónicos mediados, junto con un cronograma de actividades académicas, asegurando la institucionalidad y la regulación de los espacios virtuales y de video comunicación.

c) En referencia a las condiciones de participación

- **Garantizar el intercambio estudiante-estudiante y estudiante-docente:** Es crucial fomentar una comunicación bidireccional efectiva entre estudiantes y docentes para enriquecer el proceso de aprendizaje.
- **Propuestas de educación a distancia (EAD):** En los contextos donde *“la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo”* (Res, p1) los encuentros sincrónicos virtuales no deberían ser obligatorios para los estudiantes, respetando la flexibilidad inherente a la modalidad EAD.